



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**SUMINISTRO DE CUBIERTAS DE PROTECCIÓN PARA EL
CABLEADO INSTALADO EN LOS BOGIES DE LOS TRENES DEL
MATERIAL MÓVIL**

NÚMERO DE LA S.C: 3000010544

Dirección: Secretaría General

Área: Aprovisionamiento

División: Económica-Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: enero 2025

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de mangas apantalladas para el recubrimiento de mangueras de antena, empleadas en el mantenimiento de los trenes del parque móvil de Metro Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto:

Suministro de mangas apantalladas, empleadas en el mantenimiento de los trenes del parque móvil de Metro Madrid:

REF. INTERNA MM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (M)
274540	MANGA APANTALLADA 40X35	320 M
274541	MANGA APANTALLADA 25X20	1.960 M
274542	MANGA APANTALLADA 17X12	200 M

Tabla 1. Repuestos objeto de la solicitud de contratación.

• Estamento responsable de la ejecución del contrato:

Servicio de Compras.

• Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP):

Valor estimado: 96.200,00 euros (IVA no incluido)

• Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP):

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

• Presupuesto base de licitación (Art. 100 LCSP):

- Importe Base Licitación (BI): 96.200,00 €
- Importe del I.V.A.: 20.202,00 €
- Presupuesto Base de Licitación (PBL): 116.402,00 € (con IVA)

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP):**

Según lo estipulado en la “NOTA INFORMATIVA – DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

Desglose Presupuesto Base	
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	83.652,17 €
Costes directos (98%)	81.979,13 €
Costes indirectos (2%)	1.673,04 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	7.528,70 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	5.019,13 €
Base Imponible	96.200,00 €
IVA (21%)	20.202,00 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	116.402,00 €

Tabla 2. Desglose Presupuesto Base Licitación.

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP):**

No Procede

- **División en lotes**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede por la tipología de repuestos a adquirir. Se debe tener en cuenta que los repuestos objeto de la contratación son de la misma tipología, requerimientos técnicos, mismo mercado suministros, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y eficiencia en la gestión. Disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

- **Duración del contrato:**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: veinticuatro (24) meses o hasta agotar la ejecución del importe de este, lo que antes ocurra.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

- Prórrogas:

NO

- **Clasificación del contrato:**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato:**

Suministros

- **Procedimiento de licitación:**

Procedimiento Abierto Simplificado

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

- **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP):**

Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

No procede la pluralidad de criterios debido a que los productos a adquirir están completamente definidos y se fija un plazo de entrega máximo, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. No obstante, los repuestos están sometidos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los mismos debe ser realizada por el fabricante de la referencia homologada.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

NO

- **Fondos FEDER:**

Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

NO

- **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

- ¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?

NO

- ¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?

NO

- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

El objeto de contratación se refiere al suministro de repuestos definidos técnicamente por los departamentos de Ingeniería y Mantenimiento de Metro de Madrid, necesarios para las operaciones de mantenimiento de los equipos o instalaciones ya desarrollados y/o contratados con anterioridad mediante licitaciones previas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACION DE LA NECESIDAD

Los repuestos objeto de contratación son empleados para el recubrimiento de las mangueras ATC, donde se requiere protección contra interferencias electromagnéticas y mayor durabilidad, esto es crucial en sistemas sensibles donde las señales eléctricas o electrónicas deben mantenerse estables.

El revestimiento metálico proporciona protección contra daños externos, abrasión, perforación o impactos, extendiendo la vida útil de la manguera.

En este caso, ya que las mangueras ATC van desde la antena hasta la caja de conexiones del bogie, sirven para proteger los cables eléctricos que transmiten datos sensibles en ambientes con alto nivel de interferencia.

El número de metros necesarios ha sido solicitado por el Área de Mantenimiento Móvil, para acometer la reforma de sustitución de mangas apantalladas y resto de elementos que forman el conjunto para los equipos de protección automática del tren, también se ha incluido el consumo histórico para el cálculo final de necesidades.

REF. INTERNA MM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (M)
274540	MANGA APANTALLADA 40X35	320 M
274541	MANGA APANTALLADA 25X20	1960 M

274542	MANGA APANTALLADA 17X12	200 M
--------	-------------------------	-------

Tabla 4. Necesidad solicitada en la campaña.

El número de entregas y cantidades las planificará Metro de Madrid durante el plazo de ejecución del contrato en función de las necesidades reales, de cara a minimizar las existencias en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

4 ANTECEDENTES

A continuación, se detallan los datos de la última contratación de estos repuestos y la comparación de alcances con los contratos precedentes:

REF. INT. MM	N.º CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	N.º SC	CANTIDAD (M)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)	PRECIO (€)
274540	452400096 3	13.09.2024	HITACHI RAIL ESPAÑA S.L.U.	3000010317	40	1.723,60 €	43,09 €
274541	452300056 2	05.06.2023		3000008767	40	1.105,60 €	27,64 €
274542	451800193 5	11.12.2018		3000006663	120	2.798,40€	23,32 €

Tabla 5. Antecedentes de contratación.

Aun existiendo contratos similares, no es posible la comparación de alcances debido a que el volumen de la nueva contratación ha aumentado. Por este motivo no es posible establecer una comparación directa para analizar el alcance entre una y otra, ya que es una solicitud de compra extraordinaria para una campaña.

Además, estos materiales se han adquirido, anteriormente, a través de un procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único) y tras su identificación, es la primera vez que se realiza su agrupación para un procedimiento en abierto.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Para hallar el presupuesto base de licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 61.900,00 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, gastos de la licitación y situación del mercado. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **96.200,00 €**.

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **96.200,00 euros**.

5.1 Requisito de homologación previa:

Los repuestos objeto del contrato son las cubiertas de protección de los cables eléctricos para transmisión de datos de los sistemas de conducción del tren instalados en los bogies de los trenes del Material Móvil. Dichas cubiertas protegen los cables de su deterioro, y actúan como fundas de protección frente a variaciones de temperatura, humedad, suciedad, etc. Debido a que dichos elementos contienen importantes cables eléctricos de comunicaciones para los sistemas embarcados, constituyen un elemento crítico y de seguridad en la circulación de los trenes.

Por este motivo y debido a la criticidad del sistema y para garantizar la seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de los equipos, están sometidos a un proceso de homologación previa, que aseguren su validez, compatibilidad física y funcional y prestaciones, funcionando en los equipos donde van montados.

En el pliego de prescripciones técnicas se hace referencia a los productos homologados actualmente.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

5.2 Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y originales del fabricante de las referencias homologadas.

De este modo cualquier compañía interesada en homologar un repuesto matriculado puede iniciar los trámites escribiendo un correo en el enlace disponible en la misma página.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras del repuesto objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos